



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD POR EL QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Colectivos:

- e) Estudiantes de titulaciones oficiales y
- f) Estudiantes de doctorado.

Habiendo concluido el periodo de presentación de candidaturas de Representantes de Alumnos a Consejo de Departamento y no habiéndose recibido ninguna candidatura, la Junta Electoral acuerda declarar finalizado el proceso electoral iniciado el 1 de febrero de 2023. (*Art. 15-4. del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*).

Se decide hacer público este acuerdo mediante su exposición en los tablones de anuncios del Departamento, Centros afectados y web del Departamento.

Oviedo, 27 de febrero de 2023

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo.: Pilar Arbesú López

- Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.
- Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE COMERCIO, TURISMO Y CIENCIAS SOCIALES "JOVELLANOS" DE GIJÓN.
- Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
- Sra. DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA.
- Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN.
- Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE OVIEDO.
- Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE MIERES.
- Sra. DIRECTORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN.

*Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.*

*Art. 15-4. En las elecciones a Junta de Facultad o Escuela, Consejo de Departamento y Consejo de Instituto, la presentación de un número igual o inferior de candidatos al de puestos a cubrir dispensará del proceso electoral posterior. En tal supuesto, la Junta Electoral efectuará, de forma directa, la proclamación como electos de los candidatos presentados.*